CONSTANCIA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
NIT:890103037-4
SC3896-1

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratacion Publica-Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del contrato – IMC-009-2025. En los siguientes términos:

ONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	*IMC-009-2025*
Objeto:	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y NEVERAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*
Contratista:	*FRIOTÉCNICA DEL CARIBE SAS. Nit 900333461-6*
Plazo final del contrato:	*8 meses y 18 días*
Valor final del contrato:	*$ 29.085.000,oo*
Supervisor del contrato:	*IVAN CAJIGAS MUÑOZ. Profesional Especializado. Secretaria General*
Fecha de suscripción:	*11/03/ 2025*
Fecha de inicio:	*20/03/2025*
Fecha de terminación:	*17/12/2025*
Fecha de liquidación:	*04/06 2026*
Modificaciones contractuales	Adición N° 01 al contrato por valor de $ 5.085.000,oo, según acta del 24 de octubre de 2025.

CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

Amparos	Póliza No	Aseguradora	Vigencia		Valor asegurado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	BQ- 100100249 Anexo 0 y 1	Compañía Mundial de Seguros S.A.	11/03/2025	07/07/2026	$2.908.500,oo
Calidad del servicio			11/03/2025	07/07/2026	$2.908.500,oo
Pago de salarios, prestaciones sociales			11/03/2025	10/12/2028	$1.454.250,oo
Aprobada	Anexo 0: 20/03/2025 . Secop ii Anexo 1: 04/11/2025 Secop ii				

CONSTANCIAS

Se deja constancia de la liquidación del contrato

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, firmada la presente acta se archiva el expediente.

Para constancia se expide en la ciudad de Barranquilla, a: 08 de julio de 2026

YAMIL S. CASTRO FABREGAS
Secretario General